

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	006-2024-3-0446	Fecha de Aprobación del Informe:	17/05/2024	Fecha de Notificación del Informe:	17/05/2024	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgnto. Imp. Rec:	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORÍA FINANCIERA						
Órgano del Sistema Nacional de Control (GGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	TORALVA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL						
Titular de la Entidad:	OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCIA						

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Disponer que la Secretaría General en coordinación con la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Abastecimientos y Control Patrimonial y la Unidad Funcional de Contabilidad procedan a realizar la conciliación de los saldos contables versus los saldos del Inventario Físico de bienes patrimoniales al 31.12.2023 y el saneamiento contable de las diferencias identificadas en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo, bajo responsabilidad.	Revisión y análisis de los bienes sobrantes y faltantes según la documentación obrante.	Informe Técnico.	31/07/2025		MEMORANDO MULTIPLE N.º 047-2025-AGN/SG	RICAR NATTVIDAD ANTONIO CASTILLO
1	Disponer que la Secretaría General en coordinación con la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Abastecimientos y Control Patrimonial y la Unidad Funcional de Contabilidad procedan a realizar la conciliación de los saldos contables versus los saldos del Inventario Físico de bienes patrimoniales al 31.12.2023 y el saneamiento contable de las diferencias identificadas en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo, bajo responsabilidad.	Revisión y análisis de los bienes sobrantes y faltantes según la documentación obrante.	Informe Técnico.	31/07/2025		MEMORANDO MULTIPLE N.º 047-2025-AGN/SG	JOSE ROBERTO ASMAT GIRAO

8

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior. Seguimiento y Publicación"

1	Disponer que la Secretaría General en coordinación con la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Abastecimientos y Control Patrimonial y la Unidad Funcional de Contabilidad procedan a realizar la conciliación de los saldos contables versus los saldos del Inventario Físico de bienes patrimoniales al 31.12.2023 y el saneamiento contable de las diferencias identificadas en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo, bajo responsabilidad.	Revisión y análisis de los bienes sobrantes y faltantes según la documentación obrante.	Informe Técnico.	31/07/2025		MEMORANDO MULTIPLE N.º 047-2025-AGN/SG	JOSHADI PAUL ZELADA COOHUA
---	--	---	------------------	------------	--	--	----------------------------

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCIA - JEFA INSTITUCIONAL - ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, el día 28/02/2025, comprometiéndose a remitir al Organismo de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1) OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCIA **Cargo:** JEFA INSTITUCIONAL

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2) FRANCO PARRAGURRE, JOSE ANTONIO **Cargo:** SECRETARIO GENERAL

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) RICHAIR NATIVIDAD ANTONIO CASTILLO **Cargo:** JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN **Recomendación: 1**

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) JOSE ROBERTO ASMAT GIRAO **Cargo:** JEFE UNIDAD FUNCIONAL DE CONTABILIDAD **Recomendación: 1**

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) JOSHADI PAUL ZELADA COOHUA **Cargo:** JEFE UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO **Recomendación: 1**

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado Informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.